JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE TORRELAVEGA

Notificación de sentencia en procedimiento de divorcio contencioso número 359/07.

Don Francisco Javier Fernández González, secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Torrelavega.

Doy fe: Que en el juicio que se dirá se ha dicto sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA: Torrelavega, a 25 de octubre de 2007. Vistos por mí, don Íñigo Landín Díaz de Corcuera, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Torrelavega, los autos de divorcio contencioso número 359/07, instados por don Pedro Brugos Blanco, representado por el procurador señor Pelayo Díaz y defendido por el letrado señor Montoya González, contra doña Mileidi Iomagler Flores Castillo, rebelde.

FALLO: Que estimando íntegramente la demanda formulada en su día por el procurador señor Pelayo Díaz:

- PRIMERO: Debo acordar y acuerdo la disolución por divorcio del matrimonio formado por don Pedro Brugos Blanco y doña Mileidi Iomagler Flores Castillo, con todos los efectos legales que ello comporta, tal y como han sido explicitados en el párrafo segundo del FJ. Primero de la presente resolución.

-SEGUNDO: Debo condenar y condeno a doña Mileidi Iomagler Flores Castillo a pagar las costas de este procedimiento. Notifíquese a las partes la presente resolución.

Hágaseles saber que la misma no es firme, sino que cabe interponer ante este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días desde el siguiente a su notificación, que se resolverá por la Audiencia Provincial de Cantabria. Firme que sea esta resolución comuniqúese al Registro Civil de Santa Cruz de Bezana a los efectos oportunos. Asi por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde y en ignorado paradero doña Mileidi Iomagler Flores Castillo, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Torrelavega, 10 de enero de 2008.–El secretario, Francisco Javier Fernández González.

08/867

BOC
BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

EDICIÓN
Gobierno de Cantabria

IMPRESIÓN
Imprenta Regional de Cantabria

INSCRIPCIÓN
Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

TARIFAS

Suscripciones:

Anual	137,29
Semestral	68,66
Trimestral	34,32
Número suelto del año en curso	0,99
Número suelto del año anterior	1,45

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	0,368
b) Por línea o fracción de línea en plana de una columna	1,99
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	3,35
d) Por plana entera	335,70

+ el 16% de IVA

Para cualquier información, dirigirse a:

IMPRENTA REGIONAL DE CANTABRIA

General Dávila, 87 – 39006 Santander – Teléfono: 942 239 582 – Fax: 942 376 479 - E-mail: boletin_oficial@gobcantabria.es

www.gobcantabria.es